



GOBIERNO DE PUERTO RICO  
DEPARTAMENTO DE SALUD

31 de marzo de 2023

Hon. Jesús Santa Rodríguez  
Presidente  
Comisión de Hacienda y Presupuesto  
Cámara de Representantes  
El Capitolio  
San Juan, Puerto Rico

**MEMORIAL EXPLICATIVO SOBRE LA RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA 454**

Estimado señor Presidente y demás miembros de la Comisión:

Muy buenos días, comparece ante esta Honorable Comisión el Dr. Carlos Mellado López, Secretario del Departamento de Salud (Departamento) con el fin de presentarles el Presupuesto Recomendado del Departamento para el año fiscal 2023-2024.

El Memorial Explicativo que estaremos presentando hoy incluye según solicitado, información de lo que es el Presupuesto Actual del Departamento y lo que será el Presupuesto Base 2023-24. En este Año Fiscal 2022-23 el Departamento tiene un presupuesto de **\$1,377M** y para el Año Fiscal 2023-24 tenemos un presupuesto base de **\$1,729M**. Para el Año Fiscal 2023-24 el Departamento de Salud recibió un presupuesto base preliminar por parte de la Junta de Supervisión Fiscal (la JSF) de \$333.9M para el Fondo General y \$148.1M de Ingresos Propios para un total de presupuesto de \$482M (esto no incluye la asignación para *Pay as Go*), esto representa un aumento de **\$3M** en el Fondo General y un aumento de **\$8M** en Ingresos Propios, los cuales detallaremos más adelante. A su vez en la resolución 454 de la cámara de representante se recomienda la misma cantidad de fondos procedentes del Fondo General.

Ahora bien, conforme al requerimiento de información solicitado por esta Honorable Comisión, procedemos a presentarles el presupuesto corriente y las necesidades del Departamento para el año fiscal 2023-2024.

**I. Análisis Presupuestario del Año Fiscal 2022-2023**

- A. El gasto autorizado por la resolución de gastos ordinarios de funcionamiento del Departamento asciende a **\$1,377M**, incluyendo los siguientes tres orígenes de recursos:

<b>Fondo General y Asignaciones Especiales</b>	<b>\$427.3M</b>
<b>Fondos Estatales Especiales e Ingresos Propios</b>	<b>\$140.2M</b>
<b>Fondos Federales</b>	<b>\$810.4M</b>

Los conceptos de gasto de mayor impacto son los siguientes:

- Nómina y Costos relacionados con un total de **\$148.2 M**
- Servicios Profesionales, **\$374.3M**
- Materiales y Suministros, **\$251.6M**
- Facilidades y Pagos por Servicios Públicos **\$101.9M**.

B. El gasto incurrido, obligado y proyección hasta el 28 de febrero de 2023, según solicitado, se desglosa como sigue:

i. Fondo General:

Como parte del Fondo General, se recibió una asignación de \$99M para la partida de Nómina y Costos Relacionados, esto incluye una asignación adicional de \$1.4M por parte de la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) para cubrir el bono de navidad, así como \$12M para el pago del bono a servidores públicos establecido en el Plan de Ajuste (PAD) del Gobierno Central. El gasto de nómina en el periodo mencionado totaliza \$68M y la proyección de gastos de marzo a junio 2023 es de \$28.7M, que incluye Asignaciones Especiales que se pagan en el segundo semestre. Se estima un sobrante preliminar de \$2.2M.

En los gastos operacionales se recibió una asignación de \$242.4M. Los gastos y/o obligaciones totalizan \$190.9M y la proyección de marzo a junio 2023 es de \$51.2M.

Para el pago de deuda se recibió un presupuesto autorizado de \$3.6M esto incluye una transferencia presupuestaria del Fondo de Enfermedades Catastróficas por \$1.9M. Los gastos y/o obligaciones totalizan \$2.4M y la proyección de gasto de marzo a junio de 2023 es de \$1.1M. No se espera sobrante en dicha partida.

Para el concepto de *Pay as Go* el presupuesto autorizado de \$97.7M para el pago de las pensiones de empleados retirados y a la fecha del informe no se reflejaba transferencia y/o desembolso de este renglón.

ii. Fondos Ingresos Propios y Fondos Especiales Estatales:

En las partidas de Nómina y Costos Relacionados, hay un presupuesto autorizado de \$10.8M. Los gastos incurridos al periodo mencionado totalizan \$5.6M y la proyección gastos de marzo a junio del 2023 es de \$5.2M. No se proyecta sobrante.

En los gastos operacionales el presupuesto autorizado es de \$135.3M, el cual incluye aumento de topes de los Hospitales por \$9.9M debido a excedente en recaudos del pasado año fiscal. Estamos en proceso para solicitar aumento de tope a la JSF nuevamente para el presente año fiscal. Los gastos y/o obligaciones totalizan \$67.9M. La proyección de marzo

a junio del 2023 es de \$68.1M. No se espera insuficiencia y/o sobrante en los gastos operacionales posterior a los aumentos de topes solicitados.

Para el concepto de *Pay as You Go* hay un presupuesto autorizado de \$1.4M y, a la fecha del informe, no se reflejaba gastos en este renglón.

Para el concepto de deuda para años anteriores el presupuesto autorizado es de \$2.4M de los cuales se encuentran obligados y/o gastados \$300K. No se proyecta sobrante de dicha partida

iii. Fondos Federales:

Con relación a estos fondos, las partidas de nómina y costos relacionados existe un presupuesto autorizado de \$42.7M, los gastos incurridos en el periodo mencionado totalizan \$28.4M y la proyección de marzo a junio del 2023 es de \$14.3M. No se espera insuficiencia y/o sobrantes en dicha partida ya que se realizaron transferencias de la partida de nómina a gastos operacionales por la cantidad de \$9 M.

En los gastos operacionales el presupuesto autorizado es de \$767.2M, con un gasto y/o obligaciones incurridas al periodo mencionado de \$695.7. M y la proyección de gastos de marzo a junio de 2023 es de \$114.7M. Esta proyección de gastos incluye la transferencia recibida por concepto de nómina a gastos operacionales. No se espera insuficiencia y/o sobrante en los gastos operacionales.

En el concepto de *Pay as You Go*, en los Fondos Federales, no hay un presupuesto autorizado, ni gastos para este renglón.

Cabe destacar que el Departamento de Salud durante el año fiscal reciben subvenciones adicionales no contemplado en este informe y que a su vez tiene sobrantes de subvenciones de años anteriores activos durante este año fiscal.

iv. Transferencias Presupuestarias:

Para el Fondo General, se recibió por parte de la Oficina de Gerencia y Presupuesto una asignación de \$15.3M relacionados al bono de navidad, fondos de emergencia por el Huracán Fiona, el bono para servidores públicos del Plan de Ajuste y fondos del Comité de Prevención, Apoyo, Rescate y Educación de la Violencia de Género (Comité PARE). Por nuestra parte hemos realizado varias transferencias presupuestarias para cumplir con compromisos y necesidades del Departamento. Estamos en espera de las aprobaciones de estas por parte de la Junta de Supervisión Fiscal.

Para los Ingresos Propios se han realizado transferencias para aumentar capacidad de gastos de nuestros Hospitales por \$9.9M debido a excedente en sus recaudos del pasado año fiscal 2021-2022.

## C. Detalles de deudas pendientes de pago

El Departamento tiene una deuda acumulada con suplidores al 30 de junio de 2022 que totaliza \$9.1M, de los cuales \$6.8M son a de servicio de energía eléctrica durante el año fiscal 2022. Durante el presente año fiscal se identificaron excedentes en ingresos del pasado año fiscal y hemos solicitado aprobación a la Junta de Supervisión Fiscal para abonar a la deuda de LUMA por la cantidad de \$3.8M.

## D. Gasto de nómina y cantidad de puestos del Departamento por orígenes de recursos

El desglose del Costo de Nómina y Gastos Relacionados para los periodos del 30 de junio de los años fiscales 2020 al 2022 y la proyección del presente año fiscal se resume, a continuación, como sigue:

<b>Año Fiscal</b>	<b>Total Empleados</b>	<b>Total Gasto Nómina</b>
2020	3,697	\$136M
2021	3,689	\$135.8M
2022	3,689	\$139M
2023*	3,537	\$150.4M

\*Gasto proyectado al 30 de junio 2023. El aumento significativo en nómina habiendo una disminución de empleados es debido el bono a servidores públicos establecido en el Plan de Ajuste del Gobierno Central y el nuevo Plan de Clasificación y Retribución del Gobierno.

## Informe Comparativo de Puestos Ocupados por Año Fiscal:

<b>Fondo</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>
Fondo General	1,923	1,847	1,977	1,907
Ingresos Propios	294	287	273	237
Fondos Federales	1,480	1,555	1,439	1,393
<b>Total</b>	<b>3,697</b>	<b>3,689</b>	<b>3,689</b>	<b>3,537</b>

## Informe Comparativo de Puestos Vacantes por Año Fiscal:

<b>Fondo</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>
Fondo General	94	43	97	58
Ingresos Propios	1	-	15	58
Fondos Federales	77	28	102	15
<b>Total</b>	<b>172</b>	<b>71</b>	<b>200</b>	<b>131</b>

## E. Cantidad de recursos para el pareo de Fondos Federales

- Para recibir Fondos Federales en varios programas se requiere fondos estatales para parear estos. Durante el presente año fiscal 2023, nos autorizaron **\$30.4M** para estos propósitos y en adición ser recibieron **\$25M** en fondos CapEx para proyectos de Infraestructura de IT del programa Medicaid.

- Para el año fiscal 2023-2024 es necesario un presupuesto para pareo de **\$34.3M** y en adición **\$23.1M** para el pareo de los proyectos de Infraestructura de IT. Entendemos que los proyectos de infraestructura de IT de Medicaid pueden ser sufragados con fondos CapEx.

F. Los Fondos Federales recibidos como agencia receptora y los cuales son transferidos a otros organismos son los siguientes:

- a. HOPWA(HUD)- al Municipio de San Juan
- b. Fondos Rotatorios (EPA)- Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura

G. Programa de mejoras permanentes (Fondos CapEx)

Actualmente, el Departamento tiene una serie de proyectos de mejoras en varias facilidades que están en proceso. Contamos con **\$189M** asignados de los cuales \$64M corresponden al año fiscal 2019-2020, \$82M al 2020-2021 y \$42M del año fiscal 2022-2023. En resumen, podemos mencionar las siguientes:

1. \$34M pertenecen al Hospital Ramón Ruíz Arnau de Bayamón, \$22M al Hospital de Adulto Universitario y \$24M al Hospital Pediátrico Universitario.
2. \$26M corresponde a mejoras de Infraestructura Tecnológica.
3. \$51M que se utilizan como pareo para los sistemas de información de Medicaid.
4. A la fecha de este informe hemos obligado y/o están en proceso de adjudicación de subastas \$71M, gastado hay \$80M y queda un balance de \$36M por obligar.
5. Se solicitó extensión de vigencia para el año fiscal 2023-2024 de todos los fondos de Mejoras Permanentes.

H. Reclamaciones a FEMA

Hoy en día tenemos cuarenta (40) proyectos que representan **\$118.3M** en reclamos para FEMA debido al Huracán María y los sismos de enero 2020. El cien por ciento (100%) de los proyectos están obligados en comparación con el año pasado que había un ochenta por ciento (80%). Favor de hacer referencia a nuestro anejo con el listado de cada una de las reclamaciones.

## II. Análisis del Presupuesto para el Año Fiscal 2023-2024 (recomendado)

A la fecha de preparación de esta ponencia, no tenemos un presupuesto autorizado o certificado. Sin embargo y como mencioné anteriormente hemos recibido un presupuesto base preliminar. Los temas medulares para el proceso de presupuesto en nuestra agencia deben ser los siguientes, sin limitarse a las demás necesidades que tenemos en el Departamento:

- a. Nómina- **\$86.9M** (Fondo General)
- b. Pareo de Fondos Federales-**\$34.1M** y **\$23.1M** ( IT Medicaid)
- c. Demanda de Centros 330- **\$44.1M**

- d. Gasto de Electricidad- **\$15.8M**
  - e. Programa de Discapacidad Intelectual
  - f. Hospitales
  - g. Aumento en subvención a Médicos Residentes-**\$13.6M**
1. El gasto de nómina proyectado para el año fiscal 2023-2024 basado en el presupuesto recomendado es de **\$155.6M**. La proyección de empleados para el año fiscal 2023-2024 es de **3,676**.
    - a. La proyección de nómina por origen de recurso:
      - Fondo General y asignaciones especiales \$86.9M para 2,046 puestos ( esto no incluye \$5.1M de Ley 70 y Pre-Retiro)
      - Ingresos Propios y Especiales \$9.3M para 237 puestos
      - Fondo Federal \$54.3M para 1,393 puestos
  2. Tenemos 35 Asignaciones Especiales que totalizan **\$83.7M**. Se somete en el anejo adjunto el listado de todas las Asignaciones Especiales solicitadas provenientes del Fondos General.
  3. No hay balance de fondos provenientes de Asignaciones Legislativas que hayan cumplido 1 año o más de vigencia.
  4. Fondos Federales, comparación con lo asignado en el año fiscal 2023
    - Los Fondos Federales en comparación con el Año Fiscal vigente representan un aumento de **\$437M**.
  5. Programa de mejoras permanentes para el año fiscal 2024
    - Se solicitó \$4.8M para mejoras en Casa Salud en Bayamón para poder habilitar áreas para aumentar la cantidad de médicos residentes de la Universidad Central del Caribe (UCC). Por otro lado, la Junta de Supervisión Fiscal nos solicitó un listado de proyectos puntuales que necesita el Departamento, este listado fue enviado a la Junta de Supervisión Fiscal y de esta honorable comisión solicitarla estamos dispuestos a compartirla. .
  6. Facilidades que rentan a la Autoridad de Edificios Públicos (AEP)
    - Tenemos cuatro contratos vigentes con AEP cuyo costo anual es de **\$1.5M** que incluyen 19 propiedades.
  7. Facilidades en Desuso
    - Actualmente tenemos tres facilidades en desuso localizados en Guayama, Ponce y Arecibo.
  8. Detalle de todos los servicios que ofrece el Departamento por Programa:

- **Dirección General:** Establece la política pública en el sector de salud y dirige los programas de la Agencia. El mismo está compuesto por las siguientes oficinas: Secretario de Salud, Subsecretario, Asesores Legales, Comunicaciones, Auditoría Interna, Asuntos Federales, Ayudantes Especiales, Consejo General de Salud, Oficina del Fondo Contra Enfermedades Catastróficas y Oficina de la Organización Panamericana de la Salud (OPS). Esta última sitúa a Puerto Rico en el contexto internacional, como asesor y beneficiario de las experiencias de otros países ante la perspectiva de unos desarrollos científicos-tecnológicos y necesidades en el área de la salud. Además, cuenta con la Comisión para la Prevención del Suicidio (Ley 227-1999, según enmendada), la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico (Ley 10-1999) y la Oficina de Implantación y Monitoreo de la Ley HIPAA. Esta última tiene la responsabilidad de velar porque los organismos adscritos al Departamento de Salud, en cumplimiento con HIPAA, presten atención y seguimiento a la fase de simplificación administrativa. Bajo este programa se encuentra, además, la Oficina de Investigaciones. Esta ofrece sus servicios a las agencias que forman parte de la sombrilla del Departamento de Salud, en asuntos relacionados con la sana administración pública y la provisión de servicios de calidad y excelencia a la ciudadanía.
- **Promoción y Protección de la Salud:** Desarrolla normas; planifica y evalúa servicios primarios de salud con un enfoque preventivo, comprensivo e integral del individuo dentro del contexto del grupo familiar. A partir de la Orden Administrativa Núm. 179 de 15 de enero de 2003, se oficializa un nuevo enfoque para los servicios de salud. El mismo se basa en la prevención de factores de riesgos asociados a enfermedades crónicas, no transmisibles; la reestructuración de esfuerzos a modelos más eficientes de promoción, que respondan a la salud pública y estén dirigidos a proteger la salud y seguridad de los individuos y las comunidades mediante la vacunación; vigilancia epidemiológica de las enfermedades; y los aspectos ambientales que afectan la salud. Las funciones del Programa giran en torno a la prestación de servicios de mantenimiento de la salud y prevención de las enfermedades, con énfasis en la población médico-indigentes, en especial a los grupos de alto riesgo como las madres, niños con necesidades especiales de salud, adolescentes y envejecientes. A través de este Programa, también se ofrecen servicios especializados a la población con impedimentos hasta los 21 años y a las víctimas de violación sexual. Además, se brinda asesoramiento y tratamiento a pacientes con el virus del SIDA y otras enfermedades transmisibles; se brindan servicios de vacunación; y servicios de diagnóstico e intervención temprana para infantes con impedimentos elegibles desde su nacimiento hasta dos años, según lo dispone la Ley 51-1996, según enmendada, para crear la Secretaría Auxiliar de Servicios Educativos Integrales para personas con Impedimentos, conocida como "Ley de Educación Especial". Por otra parte, es importante mencionar que este Programa incluye el Fondo de Tratamiento Contra Enfermedades Catastróficas Remediabiles que ofrece

ayuda económica a pacientes, que no cuentan con recursos y a sus familiares.

- **Salud Ambiental:** Fiscaliza y cumple con las leyes y reglamentos sanitarios del Departamento de Salud. Además, es responsable por la salud pública en el área de servicio de alimentos, higiene de leche, control de agua potable, zoonosis, control de animales, control de dengue, higiene del ambiente físico inmediato, ingeniería sanitaria y salud radiológica. Por otra parte, brinda asesoramiento sobre salud ambiental y mantiene un proceso de evaluación y un sistema de información confiable de todos los problemas de la salud ambiental. Dicho sistema se desarrolla en tres niveles. El nivel central ejerce las funciones normativas de asesoramiento técnico, evaluación y adiestramiento; y fórmula, con la aprobación del Secretario de Salud, las normas y procedimientos relacionados con la reglamentación sobre salud ambiental. El nivel regional, por su parte, ejerce la función administrativa de dar dirección al sistema de acuerdo con las normas y procedimientos establecidos por el nivel central. Finalmente, el nivel local lleva a cabo la operación de campo, la cual incluye: inspecciones, re-inspecciones, toma de muestras para análisis químico, bacteriológico y físico, decomisos, embargos, clausuras, cancelaciones de licencias, denuncias, levantamiento de clausuras, asperjar con plaguicidas en comunidades, encuestas sanitarias, campañas de limpieza, expedición de permisos, endosos, certificaciones, concesión de prórrogas e investigaciones de querrelas en los programas y áreas de servicios, y respuesta inmediata ante eventos de emergencia
- **Ayuda Médico Indigente (Medicaid):** Permitir el acceso a los servicios médicos de calidad a la población médico-indigente, financiando los gastos médicos hospitalarios a personas cuyos ingresos y/o recursos son insuficientes para sufragar los costos por servicios de salud. Las personas que solicitan los beneficios del Plan de Salud resultan elegibles de acuerdo con los parámetros categóricos y de indigencia establecidos por niveles federales y estatales. Cabe señalar, que el Departamento de Salud es la agencia estatal designada para administrar el Programa de Asistencia Médica Federal (Título XIX de la Ley de Seguridad Social, "Medicaid") el cual comenzó en Puerto Rico el 1ro de enero de 1966, en virtud de la Ley Pública Núm. 89-97 del 30 de julio de 1965 y el Título XIX, conocido como "CHIP", Seguro de Salud para Niños.
- **Reglamentación y Acreditación de Facilidades de Salud:** Planifica, emite normativas y expide licencias para reglamentar y acreditar las instituciones y servicios de salud. Entre sus funciones está evaluar y vigilar que todas las facilidades de salud se establezcan en forma ordenada. La vigilancia comprende el cumplimiento de las leyes, reglamentos y normas estatales y federales para lograr que toda institución esté debidamente autorizada, licenciada y certificada para que los beneficiarios o usuarios reciban servicios de calidad y apropiados. Además incluye, entre sus actividades, la certificación de necesidad y conveniencia para establecer facilidades de salud en Puerto Rico; la fiscalización de las facilidades que



se dedican a la manufactura y distribución de medicamentos; la regulación de la operación de laboratorios clínicos, anatómicos, bancos de sangre, centros de plasmaféresis y sueroféresis; la inspección para certificar aquellas facilidades de salud participantes de los Programas de "Medicaid", "Medicare" y la "Clinical Laboratory Improvement Amendments" (CLIA); la inspección de ambulancias estatales, municipales y privadas; la inspección y licenciamiento de los estudios de tatuaje; el mantenimiento del Registro de Artistas Dermatólogos; la autorización a médicos para expedir Certificados de Salud y la Administración de la Carta de Derechos del Paciente a pacientes privados. Por otra parte, investiga las querellas relacionadas con los servicios de salud y tiene adscrita la Junta de Bioequivalencia de Medicamentos. Ésta tiene la función de educar al consumidor sobre el uso, accesibilidad y beneficios de los medicamentos bioequivalentes.

- **Reglamentación y Certificación de Profesionales de la Salud:** Asesora al Secretario de Salud en cuanto a la implantación de la Ley Núm. 11 de 23 de junio de 1976, según enmendada, conocida como "Ley de Reforma Integral de los Servicios de Salud de Puerto Rico" y las Leyes Orgánicas de las Juntas Examinadoras de las diferentes áreas de Profesionales de la Salud; implanta y desarrolla los mecanismos administrativos para el buen funcionamiento de las Juntas Examinadoras; y fiscaliza y audita las leyes y reglamentos que las rigen. La Junta Examinadora de Disciplina Médica tiene la misión de reglamentar el ejercicio de la medicina en Puerto Rico y el desarrollo de programas de educación médica clínica para estudiantes domiciliados en la Isla y matriculados en escuelas de medicina extranjeras. Además, vigila y custodia todos los expedientes de los profesionales de la salud, y advierte a estos profesionales para que cumplan con los requisitos de registro y educación continuada.
- **Registro Demográfico:** El Registro Demográfico de Puerto Rico (RDPR), es el custodio perpetuo de los documentos vitales que contienen los datos demográficos de los ciudadanos. En el mismo se provee un servicio de inscripción y expedición de los eventos vitales de la más alta calidad para garantizar confidencialidad, privacidad y seguridad. Además, es responsable de recopilar, a través de sus certificados y documentos, datos sociales, demográficos, epidemiológicos y médico-clínicos sobre la población puertorriqueña. Estos datos sirven de base para la investigación científica, la preparación de informes, la toma de decisiones y el establecimiento de la política pública. Existen un total de setenta y ocho (78) oficinas locales a través de toda la isla, divididos en seis (6) regiones a saber: Mayagüez-Aguadilla, Arecibo, Ponce-Guayama, Caguas-Humacao, Fajardo y Bayamón. En sus oficinas locales, se registran todos los nacimientos, matrimonios, defunciones y muertes fetales, que ocurren en Puerto Rico. Por otra parte, el Registro tiene responsabilidades de carácter jurídico y administrativo, tales como: emancipaciones, legitimaciones, adopciones, inscripciones tardías por orden judicial, anulaciones matrimoniales y matrimonios por poder.

- **Servicios de Laboratorios Clínicos:** Se compone de la Unidad Administrativa Central en el Instituto de Laboratorio de Salud; Laboratorios Clínicos y Sanitarios Especiales del nivel central; Laboratorios Satélites Sanitarios en Ponce, Mayagüez y Arecibo; el Laboratorio de Toxicología; la Oficina de Certificación para Laboratorios Sanitarios en la Isla; y el Servicio de Proficiencia para Laboratorios Clínicos. El Laboratorio de Salud Pública del nivel central brinda los servicios clínicos de bacteriología general, inmunología, rabia, tuberculosis y parasitología, certificados por Centro para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC) y directamente relacionados a ese Centro. El Laboratorio de Rabia, por su parte, es el único para Puerto Rico e Islas Vírgenes. Por otro lado, el Laboratorio de Toxicología de Alcohol brinda sus servicios a la Policía, a los Tribunales de Justicia, al Departamento de Justicia y a la Administración de Compensación por Accidentes Automovilísticos. El componente sanitario del Laboratorio de Salud Pública incluye: Química y Microbiología para agua potable, Química y Microbiología para leche, y Química y Microbiología para alimentos.

La Oficina para la Certificación de Laboratorios Sanitarios se estableció en el 1986, a instancias de la Agencia de Protección Ambiental ("EPA" por sus siglas en inglés). Por delegación de esta Agencia, sus Oficiales Certificadores (aprobados y certificados por la EPA) certifican los laboratorios para agua potable de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA) y otros en la Isla. De la misma manera, atiende el Programa de Proficiencia del Departamento de Salud, que mide la calidad de los servicios ofrecidos por los laboratorios clínicos de Puerto Rico, públicos y privados, a través de muestras desconocidas enviadas regularmente durante el año natural, a todos los laboratorios que cubren la gama de análisis clínicos.

- **Planificación Evaluación y Estadísticas:** Esta Secretaría sirve de instrumento institucional y de apoyo a los distintos niveles gerenciales del Departamento de Salud para facilitar la toma de decisiones y permitir el cumplimiento de la misión de la Agencia en forma eficaz y productiva. Además, asesora al Secretario de Salud sobre la situación de salud de la población, mediante la identificación de tendencias en la prevalencia y mortalidad de las distintas condiciones de salud, utilizando las fuentes de datos que genera el Departamento. Entre los múltiples esfuerzos dirigidos a alcanzar los objetivos establecidos sobresalen: sistematizar e institucionalizar el proceso de planificación, formular planes de acción a corto y largo plazo, evaluar programas, estrategias y acciones, monitorear la calidad de los servicios, servir de apoyo a todos los componentes del Departamento de Salud en situaciones de emergencias epidemiológicas o cualquiera otra situación extraordinaria que afecte la salud pública, y desarrollar y analizar las estadísticas relacionadas con la salud. La Secretaría propiciará el funcionamiento eficaz y productivo de las diversas dependencias para lograr las metas y objetivos trazados y el cumplimiento de la misión del Departamento de Salud. La misma consta de cuatro (4)

Divisiones y también tiene adscrita dos (2) programas que trabajan con fondos federales: División de Planificación Estratégica, División de Análisis Estadístico, División de Evaluación y Monitoreo, División de Sistema de información Geográfico, Programa de Salud Primaria y Programa de Salud de las Minorías.

La Oficina de Informática y Avances Tecnológicos (OIAT), se creó en el año 1968 con el nombre de Oficina de Desarrollo de Sistemas de Información (ODSI) por medio de la Disposición de la Orden Ejecutiva Número 66 de OGP de mayo de 1968. Su creación surgió para satisfacer la necesidad de implantación de un Plan Maestro para el Procesamiento Electrónico de Datos en el Departamento de Salud. Está compuesta por las Divisiones de Dirección, Administración, Análisis y Programación de Sistemas Electrónicos, Operaciones y Control y Apoyo Técnico.

- **Programa Especial de Alimentación Suplementaria para mujeres embarazadas, infantes y niños (WIC):** Programa de salud pública salvaguarda la salud de mujeres, infantes y niños de familias con ingresos limitados que están a riesgo nutricional es administrado por el Departamento de Salud subsidiado por fondos federales del Departamento de Agricultura Federal (“United States Department of Agriculture- USDA”) bajo los Servicios de Alimentos y Nutrición (“Food and Nutrition Services-FNS”). El Programa WIC ofrece intervención temprana durante los periodos críticos de desarrollo y crecimiento del individuo e interviene en la prevención de problemas nutricionales y condiciones de salud que pueden afectar a corto y largo plazo el estado de salud integral de la población materno-infantil. Desde que se inició el Programa WIC en el 1972 se ha convertido en uno de los componentes principales del sistema de asistencia nutricional y de alimentos de la nación americana.

WIC provee alimentos nutritivos para suplementar la alimentación a los participantes, educación en nutrición, apoyo y promoción en lactancia materna, referidos a cuidados de salud y otros servicios sociales.

Se le proveen instrumentos de canjeo para obtener estos alimentos que deben ser canjeados en comercios previamente autorizados por el programa. Actualmente, existen a través de todo Puerto Rico unos 731 comercios autorizados por el programa. Los alimentos autorizados en el Programa cumplen con unos criterios nutricionales y son asignados según lo establece el Reglamento Federal 7 CFR parte 246 por el Gobierno Federal.

- **Hospital Universitario de Adultos:** Provee servicios de salud terciarios en la Región Metropolitana y servicios supraterciarios a todas las regiones de salud de Puerto Rico. El mismo cuenta con capacidad para 287 camas. Este Hospital recibe pacientes con condiciones médicas complicadas que requieren un alto nivel de especialización médica. Además, sirve como taller de enseñanza a los diferentes profesionales de la salud y promueve la investigación clínica para mejorar el tratamiento a pacientes. Entre los servicios supraterciarios que ofrece este Hospital se encuentran los servicios de urología, diálisis, plasmaféresis, médula ósea, ortopedia, intensivo médico quirúrgico, neurocirugía, sala de partos y "nursery".

- **Hospital Universitario Pediátrico:** Desde 1982, el Hospital Pediátrico Universitario ofrece servicios de cuidado de salud a nivel terciario y supraterciario. En esta facilidad, se atienden niños de todas las edades, clases sociales y económicas con igual esmero y dedicación. Se atienden pacientes hasta 21 años sin importar sexo, raza, religión, creencia política o condición económica.  
En esta facilidad, se ofrecen prácticamente todos los servicios pediátricos necesarios para el diagnóstico y tratamiento de las condiciones médicas pediátricas. Los mismos se ofrecen en un ambiente de cuidado adaptado a las necesidades y características de la población pediátrica. La mayoría de los servicios son altamente especializados. Entre los servicios que se ofrecen están: cuidado intensivo a recién nacidos prematuros gravemente enfermos, retinopatía cuidado intensivo pediátrico, genética médica, trasplante de médula ósea, cardiología, hematología y gastroenterología, endocrinología, neurología y otros.  
En las especialidades quirúrgicas, se prestan innumerables servicios que requieren conocimientos, destrezas y personal especializado y competente para atender los problemas de salud de pacientes de cirugía pediátrica general, oftalmología, urología, neurología, ortopedia, otorrinolaringología y cirugía torácica. Los cirujanos cuentan con el respaldo del Departamento de Anestesiología del Recinto de Ciencias Médicas y EM. La enseñanza y la investigación son parte integral de las funciones de la facultad del hospital. Está garantizada la más moderna y mejor fiscalizada atención médica.
- **Hospital Universitario de Bayamón:** El Hospital Universitario Dr. Ramon Ruiz Arnau, abrió sus puertas al público de Bayamón y áreas del norte y central de Puerto Rico en julio de 1975. Como parte del Departamento de Salud de Puerto Rico es un hospital de nivel secundario. Estamos acreditados por The Joint Commission y Medicare. Estamos asociados con la Universidad Central del Caribe, Escuela de Medicina. Además, contamos con un programa de Residencia en Medicina Interna.  
Todo paciente que se encuentre dentro de las facilidades del Hospital tiene derecho a recibir evaluación y tratamiento médico, independientemente de su capacidad de pago y si el Hospital tiene el servicio o las facilidades. Si el Hospital no tiene el servicio o las facilidades, el paciente tiene que ser atendido y evaluado por un médico del Hospital. El médico es responsable de evaluar, estabilizar y trasladar, si fuera médicamente posible a un paciente siguiendo las normas establecidas bajo EMTALA. Si tuviera alguna duda se consultará con el médico, se llamará al Director Ejecutivo, al Director Médico, al Director de Sala de Emergencia y a la Supervisora General.
- **Discapacidad Intelectual:** Provee servicios habilitativos y de tratamiento clínico, centrado en la persona, a través de la División de Servicios a Población con Discapacidad Intelectual. Al presente, la División provee servicios a una población de 709 personas, entre las edades de 21 a 55 años. Estas personas obtienen servicios a través de siete Centros de Desarrollo

Habilitativo (CDH) de la División, localizados en los Municipios de Bayamón, Cayey, Aibonito, Aguadilla, Ponce, Vega Baja, y Río Grande. En estos Centros, se trabaja la integración de servicios profesionales, desde una perspectiva holística e incluye un equipo interdisciplinario, que abarca diferentes disciplinas: Psicología, Trabajo Social, Enfermería, Terapia Ocupacional, Terapia Recreativa, Mediadores de Servicio, Consejero en Rehabilitación, Servicios por Consulta, Nutrición/Dietética, Clínica Dental (Dentista) y Medicina Clínica, entre otros. Los servicios que se ofrecen en los Centros de Desarrollo Habilitativos se fundamentan en una programación psico-educativa, dirigida primordialmente hacia el desarrollo de las destrezas y habilidades de vida independiente, para una pronta inclusión del participante en la comunidad. Entre las destrezas y habilidades de vida independiente que reciben los participantes del personal profesional se destacan: destrezas de auto-ayuda y cuidado propio, destrezas y habilidades domésticas, destrezas y habilidades conducentes hacia el ajuste comunitario, destrezas de ajustes en el área socio-emocional, uso de tiempo libre y recreativo, académico funcional, salud y seguridad, destrezas de aprestos al mundo laboral, adiestramiento en empleo y promoción de empleo con agencias, y entidades públicas y privadas. También, se ofrecen los servicios habilitativos a través instituciones privadas, hogares comunitarios y hogares biológicos o familiares, alrededor de la Isla.

Ofrece servicios de respiro o apoyo a las familias con participantes en hogares biológicos, proveyéndole amas de llaves, según la necesidad individual del participante. El servicio tiene una duración de cuatro horas diarias hasta dos turnos de trabajo, los siete días de la semana.

Los hogares en la comunidad, catalogados como comunitarios y sustitutos, se ofrecen a través de proveedores privados contratados por la División. Estos solicitan los permisos requeridos por la ley, para su establecimiento (Permisos de Uso- OGPE, Bomberos y Salud Ambiental). Además, se le requiere una Póliza de Responsabilidad Pública y Choferil, entre otros. Estos hogares son viviendas en la comunidad, a las que se les exige una vida de familia, en ambiente de hogar, en total inclusión en la comunidad. El proveedor le ofrece al participante diferentes actividades en la comunidad, tales como: cine, playa, bolera, participación en la iglesia, actividades recreativas, actividades planificadas por la comunidad donde residen, entre otros.

- **Instituciones de Salud:** Brinda apoyo a las instalaciones de salud pública del Departamento de Salud que prestan servicios médicos a nivel primario. A través de este Programa se hacen disponibles los servicios de sala de emergencias que se ofrecen en las CDT's del Departamento de salud y otros municipales . Estos comprenden los siguientes Centros de Diagnósticos y Tratamientos en la Isla: Adjuntas, Patillas, Culebra, Dorado, Vieques, Castañer, Cayey, Comerio, Florida, Juncos, Guánica, Guayanilla, Isabela, Lajas, Maricao, Maunabo, Sabana Grande, Vega Alta, Vega Baja, Rio Grande, Loíza, Naguabo, Luquillo, Santa Isabel y la Unidad de Salud Publica en Rio Piedras.

- **Servicios Auxiliares:** Provee apoyo gerencial y administrativo en las áreas programáticas del Departamento para facilitar que cumplan con sus objetivos. Además, colabora en la implantación de la política pública en el campo gerencial y administrativo y contribuye en el desarrollo de estrategias efectivas. Para ello, planifica, desarrolla y coordina las labores de las oficinas centrales del Departamento, en el aspecto administrativo, las cuales son: Compras y Subastas, Finanzas, Servicios Generales, Facilidades de Salud, Contratos de Arrendamiento de Facilidades, Oficina de Contabilidad de Costos, Oficina de Seguros y Riesgos, Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Facturación y Cobro y Oficina de Presupuesto. Por otra parte, coordina la implantación de estrategias gerenciales del Secretario, revisa los planes de trabajo y propuestas de contratos y planifica y coordina las funciones administrativas del Departamento de Salud.

Agradeceremos se evalúe nuestro presupuesto tomando en consideración que somos una agencia que por disposición constitucional tiene el deber de garantizar a cada ciudadano el derecho a recibir servicios de salud de excelencia.

Atentamente,



**Carlos R. Mellado López, MD**  
**Secretario de Salud**